



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

579649

BUIN, 13 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 429, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2648**, de fecha 25 de Septiembre de 2018, se autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, periodo 2018 - 2020, a doña Nancy Zúñiga Pizarro y otros beneficiarios.

3.- El **Memorándum N° 150**, de fecha 04 de Febrero de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de **Nancy Zúñiga Pizarro**, correspondiente a la 4^{ta} cuota de Derechos de Aseo año 2018. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 18.856 de fecha 12.12.2018, ingresada por Nancy Zúñiga Pizarro.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1797649, correspondiente a Derechos de Aseo, cuota 4/2018, del Rol 5655-28.
- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal Folio N° 363346, correspondiente a convenio N° 3976/2018, cuota 08 de 23, del Rol 5655-28.
- ✦ Informe de Deuda de Derechos de Aseo, de fecha 12.12.2018, elaborado por el Depto. de Rentas.
- ✦ Histórico de Pagos de Aseo Domiciliario, de fecha 17.12.2018, emitido por el Depto. de Rentas - Derechos de Aseo.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$14.063.- (catorce mil sesenta y tres pesos)**, a nombre de **Nancy del Carmen Zúñiga Pizarro**, Cédula de Identidad N° correspondiente a la 4^{ta} cuota de Derechos de Aseo año 2018 de la propiedad ubicada en Pje. 2 #0485, Villa El Solar, Comuna de Buin. Lo anterior considerando que la propiedad se encuentra exenta de pago del Derecho de Aseo, por el periodo 2018-2020, situación sancionada por Decreto Alcaldicio N° 2468/2018; sin embargo, la contribuyente canceló la cuota indicada a restitución, el día 16 de Octubre de 2018.

2.- Regístrese contablemente la devolución, según lo siguiente:

Cuenta Contable	Nombre Cuenta	N° Giro	Monto
1150301002003001	Del Ejercicio	1797649	14.063.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTÍNI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. OMC. VZS. MVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2018\Nancy Zúñiga Pizarro.doc